

caya, Sociedad Anónima», número 2125000018020600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1. Vivienda en la planta baja, a la derecha entrando, del edificio en la calle Nicanor Rodríguez, número 6, hoy 10. Es del tipo A, según proyecto, y consta de vestíbulo de acceso, cocina, despensa, estar-comedor con terraza, baño y dos dormitorios, en una superficie útil de 64 metros cuadrados, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, el portal, caja de escalera y vivienda siguiente de su misma planta, y derecha, izquierda y fondo, resto común solar en que se ubica. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en relación al total valor del inmueble de 13,045 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Vecilla (León), tomo 465, libro 63 de Boñar, folio 162, finca número 10.371, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.780.000 pesetas.

Dado en León a 31 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.722.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, contra doña Josefa Lamas Fernández, don Emilio López Cainzos, doña María Ángeles Martínez Lamas y «Cainzos Restaurante, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2134000017027699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de diciembre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 1. Local comercial en planta baja, del edificio en Villamoros de las Regueiras, a la calle Real, sin número, con acceso propio e independiente desde la calle Real y una superficie construida de 111 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.582, libro 93, folio 182, finca 12.675. Valorada en 6.962.369 pesetas.

Dado en León a 31 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.723.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 262/98, a instancia de Banco Central Hispano, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña Eva Rodrigo Manzanedo, doña Laura y don Carlos Díez Rodrigo, en reclamación de 2.021.180 pesetas de principal y 900.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez, sin sujeción a tipo, del bien embargado que a continuación se reseña en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 28 de noviembre de 2000, 9 de enero de 2001 y 17 de febrero de 2001, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo con-

signar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento número 5. Vivienda en la planta baja, letra E, del edificio en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, a la avenida del Generalísimo, hoy de La Constitución, números 8 y 10. Tiene una superficie construida de 86 metros 83 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza por el pasillo que comunica a la escalera del inmueble. Linda: Frente, finca D y pasillo de acceso; izquierda, entrando, finca D caja de escalera y pasillo de acceso; derecha, finca D, y solar de su ubicación, y fondo, dicho solar.

Anejo. Tiene como anejo una quinceava parte indivisa de la planta de semisótano que da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de garaje y el cuarto trastero señalados con el número 5. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en relación con el total valor de edificio de 7.5297 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 651, libro 98 del Ayuntamiento de Boñar, folio 61, finca registral número 9.811-N.

Estimo un valor de 6.750.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200001702698.

Dado a los efectos oportunos en León a 4 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.721.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 35/00, a instancia de Caixa Galicia, representada por la Procuradora señora Crespo Toral, contra don Florencio-Pascual Martínez y su esposa, doña María Araceli González Puertas, en reclamación de 7.295.189 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, del bien embargado que a continuación se reseña en forma concisa, señalándose para el acto del remate respectivamente los días 12 de diciembre, 16 de enero y 20 de febrero de 2000 y 2001, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que en este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200001803500.

Bien objeto de subasta

Los prestatarios, hoy demandados, constituyen hipoteca voluntaria sobre la siguiente finca: Número 2. Vivienda B, de las plantas baja y primera alta de la casa en León, a la calle de la Palomera, número 15. Consta de dos plantas y niveles, comunicados interiormente entre sí, teniendo acceso a la planta baja directo desde la calle de situación y a la planta primera desde el rellano de escalera. Está destinada la planta baja a trastero y garaje y la planta alta primera a vivienda. En planta baja tiene una super-